UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
Telefax: 0521- 204567 – 204614 – 205555

RESOLUCIÓN Nº 177/2012

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA USO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES OFICINA PARA EL DEPARTEMENTO TÉCNICO - FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION – UNC@.

Coronel Oviedo, 24 de Setiembre de 2012.

VISTO: La necesidad de contar con oficinas para el departamento técnico de la Facultad Ciencias de la Producción, y el Dictamen: Nº 003/2012 de U.O.C, en el cual se recomienda dar curso favorable al Procedimiento de Locación de Inmuebles.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Titulo Cuarto, Capitulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de Costo para la Contratación del Servicio de Alquiler de Salas de Clase de la Facultad, se recomendó implementar el procedimiento de Locación de Inmuebles.

Que, en tal sentido en el Art. 2º de la Resolución Nº 59/07 que expresa cuanto sigue…."todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante el ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) bajo la modalidad de LOCACIONES DE INMUEBLES"

Que, la Ley 3385/07, establece en el Art. 39 son atribuciones y deberes del Decano: a) Ejercer la representación de la Facultad, mientras que el mismo Art. En su inc. g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º ADMITIR el Dictamen de la unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Facultad Ciencias de la Producción Nº 003/2012, en el cual se recomienda dar curso favorable al Procedimiento de Locación de Inmuebles.

Art. 2º AUTORIZAR la implementación del Procedimiento de Locación de Inmuebles Nº 3 para la contratación de Alquiler de Oficinas para el Departamento Técnico de la Facultad Ciencias de la Producción.

Art. 3º DISPONER la invitación por escrito al potencial oferente para que presente su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 4º La Invitación contendrá: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.

Art. 5º La Oferta se aceptará siempre que: provenga de persona física o jurídica que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder al compromiso asumido con la Institución, que su actividad sea del ramo y no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Art. 6º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.

Lic. Bernarda Bogado Santacruz
Secretaria General

Mv. Jaime Torales Kennedy
Decano